



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

# PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA

2018 - 2021

# PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

**CONTENIDO**

I. PRESENTACIÓN	1
II. MARCO JURÍDICO	5
III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	7
IV. MISIÓN	8
V. VISIÓN	8
VI. OBJETIVOS	9
VII. DIRECTRICES TEMÁTICAS	10
VIII. ACCIONES LEGISLATIVAS	11
IX. CALENDARIO DE SESIONES	14

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

**I. PRESENTACIÓN**

Ponemos a su disposición el Programa de Trabajo de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el contenido que se desarrolla en este Plan de Trabajo y que regirá los objetivos de este órgano legislativo durante este periodo legislativo, prioriza importantes temas, como son la transparencia y rendición de cuentas, combate a la corrupción, participación ciudadana, entre otros. La directriz primordial será un trabajo coordinado, con todos los integrantes, sujetos obligados, autoridades y sociedad en general. La Comisión De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, será consciente de los retos actuales que debemos afrontar para que el estado de Guerrero destaque en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública tanto en términos normativos como institucionales. En este sentido, la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero es la base de nuestro marco normativo para promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de las personas y sus datos personales. Sin embargo, a pesar de estos importantes avances normativos e



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

institucional, en la práctica la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, muchas veces dejan mucho que desear, en razón de que en ocasiones permiten acciones de abierta simulación y evasión de parte de los sujetos obligados, lo que hace urgente fortalecer el marco normativo de la materia, para otorgar plenas facultades de supervisión, verificación, sanción, y cumplimiento de sus resoluciones al órgano garante, por parte de los más de 200 sujetos obligados del estado de Guerrero. La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, será la piedra angular que ayude a prevenir y combatir en su caso, la corrupción de los sujetos obligados y cualquier otro órgano estatal o municipal que reciba recursos públicos. Trabajaremos por ser un Congreso transparente, abierto, con ética legislativa y rendición de cuentas, con la finalidad de generar mayor confianza de la ciudadanía hacia sus representantes populares. De igual forma, trabajaremos coordinadamente con los titulares de la Auditoría Superior del Estado, el de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; del Tribunal de Justicia Administrativa; del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en su momento con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para atender con trabajo

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

legislativo cualquier situación que se presente. Nuestro compromiso como Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, será siempre con los guerrerenses, seremos un órgano que legislará en proyectos y acciones para una correcta aplicación de los recursos públicos, impulsaremos la cultura de transparencia, y rendición de cuentas, como método para prevenir y evitar la corrupción. Incentivaremos la participación ciudadana para que se involucre más con las cuestiones públicas de su entorno y que permitirá transparentar la actuación del gobierno. La sociedad puede tener la plena seguridad de que en esta Comisión se trabajará con honradez, inteligencia y mano firme, buscando siempre el bienestar para los guerrerenses. Sin lugar a dudas, es todo un reto y una gran responsabilidad participar en la construcción de una verdadera transparencia y rendición de cuentas como pilares fundamentales del Sistema Estatal Anticorrupción.

Chilpancingo de los Bravo, octubre 15 de 2018.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

## **II. MARCO JURÍDICO**

El marco legal que regula la constitución, operación y funcionamiento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, se contiene básicamente en las siguientes disposiciones:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo 67. Las iniciativas de leyes y decretos deberán ser analizadas, discutidas, dictaminadas en comisiones y votadas por el Pleno a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Artículos 120 al 123 Funciones y Atribuciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado De Guerrero.

- **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**

“ARTÍCULO 161. ... Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

“ARTÍCULO 163. Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación...”



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

ARTÍCULO 196. Las competencias de las Comisiones Ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público, según el instrumento de su creación. En lo particular el Reglamento fijará las demás que le corresponda.

- **LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.**
- **LEY NÚMERO 466 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**
- **LEY 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

**III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**



**DIP. YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA**

**PRESIDENTA**



**DIP. ARTURO LÓPEZ SUGÍA  
SECRETARIO**



**DIP. PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA  
VOCAL**



**DIP. ARACELY ALHELÍ ALVARADO GONZÁLEZ  
VOCAL**



**DIP. ERIKA VALENCIA CARDONA  
VOCAL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

#### **IV. MISIÓN**

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales tiene como principal responsabilidad analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas, orientadas a reforzar la transparencia, el combate a la corrupción, el acceso a la información y la protección de datos personales, y en general aquellas que garanticen la construcción y fortalecimiento de una cultura de la legalidad.

#### **V. VISIÓN**

Que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sea el órgano legislativo reconocido al interior y exterior por su eficiencia y eficacia en la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro estado, que nuestras acciones legislativas ayuden a prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción en los sujetos obligados que reciban recursos públicos.

#### **VI. OBJETIVOS**

**General:** Seguimiento a los trabajos legislativos turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión, para emitir dictámenes basados en el estudio, análisis y discusión respectivamente y acorde con los temas de la materia, con el propósito de fortalecer el marco jurídico que permita combatir la corrupción, incrementar los índices de transparencia, garantizar el efectivo acceso a los derechos de información y protección de datos personales de los ciudadanos.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

**Objetivos Específicos:**

Revisar el marco legal en la materia, para garantizar ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Involucrar a la ciudadanía desde los mecanismos de participación ciudadana, para fomentar la cultura de transparencia y el acceso a la información.

Legislar en proyectos y acciones para una correcta aplicación de los recursos públicos, para prevenir y combatir la corrupción.

Participar en el proceso legislativo con base en las atribuciones conferidas a la Comisión, para discutir las iniciativas y puntos de acuerdo en materia de Transparencia y combate a la corrupción,

Revisar el informe anual del Ejecutivo Estatal, en lo concerniente a la transparencia y combate a la corrupción

Consolidar el parlamento abierto en el estado de Guerrero.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**VII. DIRECTRICES TEMÁTICAS**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
LXII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**VIII. ACCIONES LEGISLATIVAS**

**FORTALECER LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN, PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

La Comisión De Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el objeto de dar cumplimiento a todas sus funciones parlamentarias, tiene en claro el camino a seguir y con el propósito de tomar las decisiones a favor de los guerrerenses, las principales acciones por realizar van encaminadas con el firme propósito de hacer de éste Plan; un instrumento rector, que atendiendo a las demandas legítimas de nuestra sociedad, deseosa de lograr una mayor transparencia en la vida política, social y económica de nuestro Estado, nos ha demostrado, la urgencia de ser tomados en cuenta en las decisiones que se deben tomar para lograr un mayor beneficio social y con ello, hacer posible que los habitantes de este Estado, puedan lograr una mejor convivencia.

La corrupción es el peor enemigo del desarrollo, que ha llevado a la descomposición del régimen político, social y económico de nuestro país y por ende de nuestro estado, por ello, la transparencia y la rendición de cuentas son las herramientas para poder prevenir y combatir este flagelo.

Las reformas que se propondrán en materia de transparencia, renovararán y fortalecerán los mecanismos de acceso a la información pública, la protección de datos personales, la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro estado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El fortalecimiento de la información pública es para obligarnos a transparentar la información que manejamos por los actos de autoridad que nos han sido confiados, consolidar estas bases legislativas revisten en un especial interés de mantener un vínculo directo entre el Congreso del Estado y la sociedad en general, a través de nuestra acciones siempre dentro del marco de un estado de derecho.

Por ello en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción proponemos lo siguiente:

**Acciones legislativas:**

Partiendo de los objetivos anteriormente se propone:

- Analizar las Leyes relacionadas con la Comisión para detectar las áreas de oportunidad y mejora con el propósito garantizar efectivamente el derecho de acceso a la información y protección de los ciudadanos.
- Realizar las reformas de Ley necesarias al marco normativo de la materia y legislar las iniciativas faltantes a fin de contar con marco normativo vigente y actualizado.
- Conocer y opinar en la Comisión o directamente en el Pleno los casos y problemáticas relacionados con los temas de la materia
- Fortalecer la capacitación de los servidores públicos en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y políticas anticorrupción.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

- Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, para que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se modifique como la Comisión de Transparencia y combate a la corrupción.
- Actualizar la legislación en materia de archivos del Estado; armonizándola a la Ley General.
- Legislar para institucionalizar el Gobierno y Parlamento abierto.
- Vinculación con organismos de la sociedad civil que tienen como objeto social la transparencia en los gobiernos; así como mantener contacto permanente con las instituciones que tienen vinculación con el tema.
- Agravar sanciones a Servidores Públicos y ex servidores públicos que ocasionen daño patrimonial al erario.
- Realizar foros de consulta sobre transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, protección de datos y combate a la corrupción en nuestra entidad, convocando a los ciudadanos interesados en contribuir en el fortalecimiento de este sistema;
- Conocer y pugnar para que en el Presupuesto de Egresos se programen los recursos mínimos necesarios para fortalecer la Transparencia y rendición de cuentas.
- Convocar a Sesión Extraordinaria cuando sea necesario, con la finalidad de desahogar el trabajo legislativo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**VII. CALENDARIO DE SESIONES**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en el sentido que las Comisiones deberán sesionar por lo menos una vez al mes.

Primer Año de Ejercicio.

2018

MES	DÍA
OCTUBRE	LUNES 15
NOVIEMBRE	MARTES 20
DICIEMBRE	MIERCOLES 12

2019

MES	DÍA
ENERO	MIERCOLES 16
FEBRERO	MIERCOLES 13
MARZO	MIERCOLES 13
ABRIL	MIERCOLES 17
MAYO	MIERCOLES 22
JUNIO	MIERCOLES 19
JULIO	MIERCOLES 17



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

# H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

## LXII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

No	FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	FIRMA
1.		DIP. YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA  PRESIDENTA	MORENA	
2.		DIP. ARTURO LÓPEZ SUGÍA  SECRETARIO	MC	
3.		DIP. PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA  VOCAL	MORENA	
4.		DIP. ARACELY ALHELÍ ALVARADO GONZÁLEZ  VOCAL	PRI	
5.		DIP. ERIKA VALENCIA CARDONA  VOCAL	MORENA	